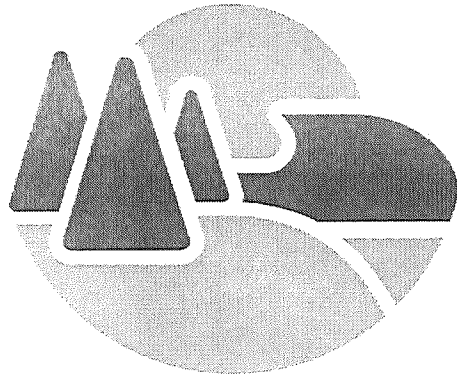


"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

# Villa Gesell



MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

---

## BOLETÍN MUNICIPAL

---

JEFATURA DE GABINETE



Boletín N° 1789



9 de junio de 2026

---

Villa Gesell — Provincia de Buenos Aires — República Argentina



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

**456**

Villa Gesell, **18 MAR 2026**

V I S T O: Que el Señor Jefe de Departamento de Compras y Licitaciones hará uso de su licencia anual; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE al agente SANTARELLI, María Sol (Leg. Nº 7168 - D.N.I. Nº 33.420.355) para cumplir la función de Jefe de Departamento de Compras y Licitaciones interina desde el día treinta (30) de marzo y hasta el treinta (30) de abril del dos mil veintiséis (2026) por uso de licencia anual del titular del área.

**ARTICULO 2º:** DEJASE establecido que deberá abonarse al agente SANTARELLI, María Sol (Leg. Nº 7168 - D.N.I. Nº 33.420.355) el ciento por ciento (100%) de adicional por función, el cincuenta por ciento (50%) de dedicación exclusiva y el cincuenta por ciento (50%) de adicional especial.


**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

**ARTICULO 4º** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

457

Villa Gesell, 19 MAR 2026

V I S T O: El Telegrama Colacionado remitido por la Señora FLORES, Adela; y

**CONSIDERANDO:**

Que eleva su renuncia al cargo a partir del diez (10) de marzo del dos mil veintiséis (2026);

Que se le deberá abonar catorce (14) días de licencia anual no gozada proporcional 2025;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora FLORES, -----  
----- Adela (Leg. Nº 4266 - D.N.I. Nº 23.747.424) a partir del dos (2) de  
marzo del dos mil veintiséis (2026).-----

**ARTICULO 2º:** ABONESE al agente FLORES, Adela (Leg. Nº 4266 -----  
----- D.N.I. Nº 23.747.424 ) catorce (14) días de licencia anual no  
gozada proporcional 2025 -----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----


**ARTICULO 4º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----  
----- Hacienda -----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

458

Villa Gesell, 19 MAR 2026

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----  
-----primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil  
veintiséis (2026) al agente PAZ, Martin (Leg. Nº 4284 – D.N.I. Nº 37.682.530) en Cat.  
70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución  
mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y  
CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$ 443.085,80), importe que se actualizará con el  
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones  
en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-----


**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de  
Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
D. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
VALDEZ NICOLÁS FEDERICO  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

459

Villa Gesell, 19 MAR 2026

VISTO: El Telegrama Colacionado remitido por la Señora RUELLA, Iris Solange; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1°) de abril del dos mil veintiséis (2026);

Que se le deberá abonar dieciséis (16) días de licencia anual no gozada proporcional 2025 y siete (7) días de licencia anual no gozada proporcional 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por RUELLA, Iris Solange ---  
----- (Leg. N° 3001 - D.N.I. N° 28.972.218) a partir del primero (1°) de  
----- abril del dos mil veintiséis (2026).-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente RUELLA, Iris Solange la cantidad de -----  
-----dieciséis (16) días de licencia anual no gozada proporcional  
2025 y siete (7) días de licencia anual no gozadas del 2026.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----


ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -  
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud .-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

  
JPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Ur. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. Aravena Edith del Carmen  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

460

Villa Gesell, 19 MAR 2026

VISTO: El Telegrama Colacionado

remitido por el Señor CIGANDA, Roberto Carlos

; y

**CONSIDERANDO:**

Que eleva su renuncia al cargo a partir del cuatro (4) de marzo del dos mil veintiséis (2026);

Que se le deberá abonar veinticinco (25) días de licencia anual no gozada proporcional 2024;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor CIGANDA, -----  
----- Roberto Carlos (Leg. Nº 2688 - D.N.I. Nº 28.528.809) a partir del  
cuatro (4) de marzo del dos mil veintiséis (2026).-----

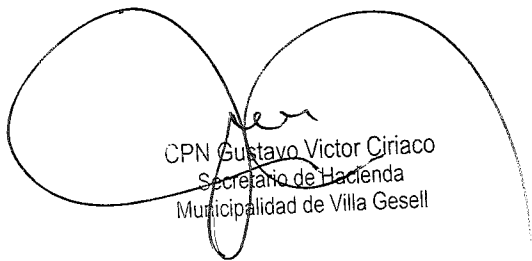
**ARTICULO 2º:** ABONESE al agente CIGANDA, Roberto Carlos -----  
la cantidad de veinticinco (25) días de licencia anual no gozada proporcional  
2024 -----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----


**ARTICULO 4º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

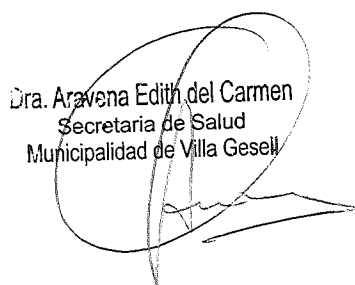
**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----  
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud -----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. Aravena Edith del Carmen  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

**461**

Villa Gesell, **19 MAR 2026**

V I S T O: El Telegrama Colacionado

remitido por el Señor SANTOS GUIMARAES JUNIOR, Fabricio

; y

**CONSIDERANDO:**

Que eleva su renuncia al cargo a partir del diez (10) de marzo del dos mil veintiséis (2026);

Que se le deberá abonar un (1) día de licencia anual no gozada proporcional 2026;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor SANTOS GUIMARAES JUNIOR, Fabricio (Leg. Nº 8730 - D.N.I. Nº 95.235.507) a partir del diez (10) de marzo del dos mil veintiséis (2026).-----

**ARTICULO 2º:** ABONESE al agente SANTOS GUIMARAES JUNIOR, Fabricio ------ la cantidad de un (1) días de licencia anual no gozada proporcional 2026 -----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 4º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud -----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. Aravena Edith del Carmen  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

462

Villa Gesell, 19 MAR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-0583, letra C, año 2026, iniciado por Cura Párroco De la Riva Tomas; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "XXXIV VIA CRUCIS 2026" que se llevará a cabo el día 3 de abril del corriente año, a partir de las 19:00 horas, desde Paseo 113 y avenida 3 hasta la Parroquia Inmaculada Concepción, ubicada en Avenida Buenos Aires y Paseo 101;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal el evento "XXXIV VIA -----  
----- CRUCIS 2026" que se llevará a cabo el día 3 de abril del corriente año, a partir de las 19:00 horas, desde Paseo 113 y Avenida 3 hasta la Parroquia Inmaculada Concepción, ubicada en Avenida Buenos Aires y Paseos 101, para cubrir gastos de sonido móvil e iluminación. -----


**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario --  
----- de Hacienda. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

  
CPN Gustavo Victor-Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

**463**

Villa Gesell, **19 MAR 2026**

VISTO: la nota enviada por la Secretaría de

Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que indica que se deberá abonar al agente IBARRA, Mauricio (Leg. N° 5477 – D.N.I. 36.307.887) ocho (8) días de licencia anual no gozada 2025 y dos (2) días de licencia anual no gozada 2026;

Por ello;

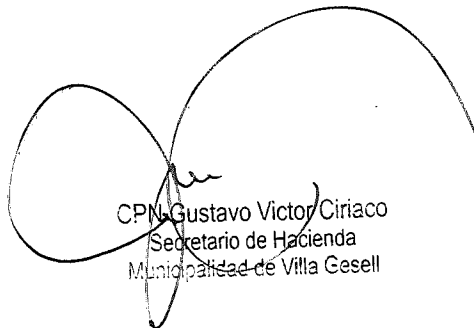
**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABONESE al agente IBARRA, Mauricio (Leg. N° 5477-----  
----- D.N.I. 36.307.887) la cantidad de ocho (8) días de licencia anual  
no gozada 2025 y dos (2) días de licencia anual no gozada 2026.-----

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---  
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. Aravana Edith del Carmen  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

464

Villa Gesell, 19 MAR 2026

VISTO: la nota enviada por la Secretaría de

Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del veintitrés (23) de febrero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente DIAZ, Irma Beatriz (Leg. Nº 3066 – D.N.I 16.782.059) en Cat. 86, sin estabilidad, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON DOCE CTVS. (\$895.520,12), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de Departamento de Enfermería en el Hospital Municipal.

**ARTICULO 2º:** EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 22 por cuarenta y cuatro (44) horas semanales, a partir del veintitrés (23) de febrero y hasta tanto ocupe el cargo de Jefe de Departamento de Enfermería en el Hospital Municipal.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. Aravena Edith del Carmen  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

465

Villa Gesell, 19 MAR 2026

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintiséis (2026), como Médico Especialista al agente FERNANDEZ, Paula (Leg. 8744 - DNI 36.778.257) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$256.805,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVON BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Aravena Edith del Carmen  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

4 6 6

Villa Gesell, 19 MAR 2026

V I S T O: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno de marzo (31) de marzo del dos mil veintiséis (2026), como Médico Especialista al agente PEREZ, Maria Verónica (Leg. 8740 - DNI 39.503.409) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON OCHENTA y CUATRO CTVS. (\$256.805, 84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintiséis (2026), como Médico Clínico al agente RIBEIRO DE ANDRADE NOGUEIRA, Luisa (Leg. 8739 - DNI 95.571.312) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS CON CATORCE CTVS. (\$210.116,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno de marzo (31) de marzo del dos mil veintiséis (2026), como Médico Clínico al agente ALVES DE OLIVEIRA, Camilla Cassia (Leg. 8743 - DNI 95.433.860) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS CON CATORCE CTVS. (\$210.116,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 4º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno de marzo (31) del dos mil veintiséis (2026), como Médico Especialista al agente NATERA CONTRERAS, Nohaly edel Carmen (Leg. 8741 - DNI 19.120.931) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON OCHENTA y CUATRO CTVS. (\$256.805, 84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 5º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno de marzo (31) del dos mil veintiséis (2026), como Médico Clínico al agente FORASTIERI NAVES, Ana Beatriz (Leg. 8742 - DNI 95.783.630) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS CON CATORCE CTVS. (\$210.116,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 6º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026), como Médico Clínico al agente RODRIGUEZ, María Clara (Leg. 8748 - DNI 33.996.376) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS CON CATORCE CTVS. (\$210.116,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 7º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- dieciocho (18) de marzo y hasta el treinta y uno de marzo (31) del dos mil veintiséis (2026), como Médico Especialista al agente HERRERA, Marcela Graciela, (Leg. 8746 - DNI 28.692.015) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON OCHENTA y CUATRO CTVS. (\$256.805, 84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-



"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

**ARTICULO 8º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- veinte (20) de marzo y hasta el treinta y uno de marzo (31) del dos mil  
veintiséis (2026), como Médico Clínico al agente CORDOVA, Juan Alfredo (Leg. 8752 -  
DNI 21.478.799) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de  
PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS CON CATORCE CTVS.  
(\$210.116,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros  
incrementos de salario.-----

**ARTICULO 9º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- diecinueve (19) de marzo y hasta el treinta y uno de marzo (31) del dos  
mil veintiséis (2026), como Médico Clínico al agente CORREA CAMPOS, Natanael  
Henrique (Leg. 8753 - DNI 95.303.802) con doce (12) horas semanales, con una  
retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS CON  
CATORCE CTVS. (\$210.116,14), importe que se actualizará con el porcentaje que  
corresponda a futuros incrementos de salario.-----


**ARTICULO 10º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a -  
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES  
QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 11º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----  
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 12º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. Aravena Edith del Carmen  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

467

Villa Gesell, 19 MAR 2026

V I S T O: El Exp. 4124-0936, letra A, año 2026, iniciado Auza, Fiorella; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita licencia sin goce de haberes desde el dos (2) de marzo y hasta el quince (15) de abril del dos mil veintiséis (2026);

Que el Señor Asesor Legal Sumarios informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 52 del CCT 03/21 convalidado mediante ordenanza 3066/21;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

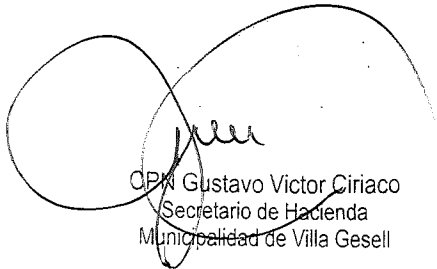
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente AUZA-----  
----- FIORELLA, (Leg. 70158 - D.N.I. N° 32.318.758) desde el dos (2) de marzo y hasta quince (15) de abril del dos mil veintiséis (2026), de acuerdo en el Artículo 52 del CCT 03/21 convalidado mediante ordenanza 3066/21.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

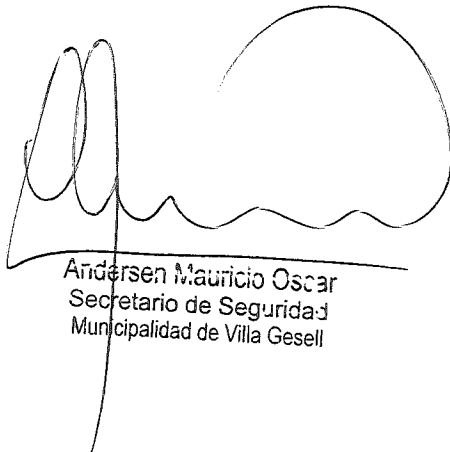
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --  
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

  
CPM Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

468

Villa Gesell, 20 MAR 2026

VISTO: El Expediente, N° 4124-2338, letra C, año 2025, iniciado por la Señora CACERES, Alicia Zulema; El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4°, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de INTERÉS SOCIAL la escrituración del ----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

APELLIDO Y NOMBRE	NOM. CATASTRAL
CACERES, Alicia Zulema;	VI-H-1C-4

ARTICULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de ----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.----


ARTICULO 3°: LIBERANSE, al sólo efecto de la escrituración, las deudas ----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Planeamiento, Hábitat y Vivienda -----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

  
 Lic. en Urbanismo  
 DUARTE JUAN IGNACIO  
 Secretario de Planeamiento  
 Hábitat y Vivienda  
 Municipalidad de Villa Gesell



  
 Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
 Intendente Municipal  
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

469

Villa Gesell, 20 MAR 2026

VISTO: El Expediente, N° 4124-0331, letra N, año 2026, iniciado por la Señora NUÑEZ, Siomara Nahiaara;

El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de **INTERES SOCIAL** la escrituración del -----  
----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

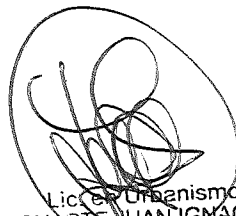
<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>NOM. CATASTRAL</b>
NUÑEZ, Siomara Nahiaara;	VI-H-46-7

**ARTICULO 2º:** Requiérase la intervención de la Escribanía General de -----  
----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.----


**ARTICULO 3º:** LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas -----  
----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----  
----- Planeamiento, Hábitat y Vivienda -----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

  
Lic. Juan Ignacio Duarte  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

470

Villa Gesell, 20 MAR 2026

VISTO: El Expediente, N° 4124-2665, letra R, año 2023, iniciado por la Señora RODRIGUEZ, Norma Aidee; El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del ----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>NOM. CATASTRAL</u>
RODRIGUEZ, Norma Aidee;	VI-H-137-9

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de ----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas ----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Planeamiento, Hábitat y Vivienda -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

471

Villa Gesell, 20 MAR 2026

VISTO: El Exp. 4124-0995, letra C, año 2026, iniciado por CAVALLERO, Rayen; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita licencia sin goce de haberes desde el tres (3) de marzo y hasta el quince (15) de marzo del dos mil veintiséis (2026);

Que el Señor Asesor Legal Sumarios informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 52 del CCT 03/21 convalidado mediante ordenanza 3066/21;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

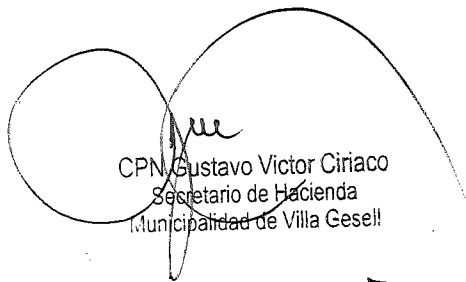
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente-----  
----- CAVALLERO, Rayen (Leg. 3796 - D.N.I. N° 35.420.570) desde el tres (3) de marzo y hasta quince (15) de marzo del dos mil veintiséis (2026), de acuerdo en el Artículo 52 del CCT 03/21 convalidado mediante ordenanza 3066/21.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --  
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

  
CPM Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

472

Villa Gesell, 20 MAR 2026

VISTO: El Exp. 4124-0870, letra P, año 2026, iniciado por PORTELA Pablo A.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia sin goce de haberes desde el cuatro (4) de marzo y hasta el quince (15) de marzo del dos mil veintiséis (2026);

Que el Señor Asesor Legal Sumarios informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 52 del CCT 03/21 convalidado mediante ordenanza 3066/21;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente PORTELA--PABLO (Leg. 72684 - D.N.I. N° 25.560.534) desde el cuatro (4) de marzo y hasta quince (15) de marzo del dos mil veintiséis (2026), de acuerdo en el Artículo 52 del CCT 03/21 convalidado mediante ordenanza 3066/21.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -- Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Handwritten signature of CPN Gustavo Victor Ciriaco, Secretario de Hacienda, Municipalidad de Villa Gesell.



Handwritten signature of Dr. GUSTAVO N. BARRERA, Intendente Municipal, Municipalidad de Villa Gesell.

Handwritten signature of Andersen Mauricio Oscar, Secretario de Seguridad, Municipalidad de Villa Gesell.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

473

Villa Gesell, 20 MAR 2026

VISTO: El Exp. 4124-0984, letra A, año 2026, iniciado AZZI, Claudio Ariel; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita licencia gremial desde el siete (7) de marzo y hasta el quince (15) de marzo del dos mil veintiséis (2026);

Que el Señor Asesor Legal Sumarios informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 48 de la Ley 23551;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE licencia gremial al agente AZZI, Claudio Ariel (Leg. ----- 70058 - D.N.I. N° 23.865.449) desde el siete (7) de marzo y hasta el quince (15) de marzo del dos mil veintiséis (2026), de acuerdo en el Artículo 48 de la Ley 23551.-----


**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

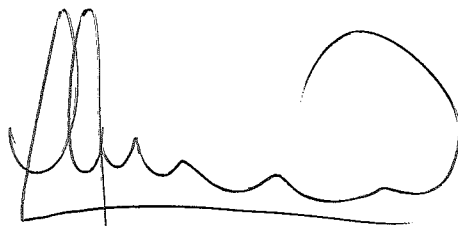
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

474

Villa Gesell, 20 MAR 2026

V I S T O: Que la Señora Tesorera Municipal hará uso de la licencia anual desde el seis (6) de abril y hasta el veintiuno (21) de abril del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Que, además se deberá nombrar al agente que cumplirá la función de subtesorera en reemplazo de la Señora ICARDO, Gabriela que cumplirá el puesto de Tesorera Municipal, Interina;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE como Tesorera Municipal Interina a la agente -----  
----- ICARDO, Gabriela, Romina (Leg. N° 2996 – D.N.I. 32.471.952) desde el día seis (6) de abril y hasta el veintiuno (21) de abril del dos mil veintiséis (2026). -----

**ARTICULO 2º:** DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ICARDO, --  
----- Gabriela, Romina (Leg. N° 2996 – D.N.I. 32.471.952) los porcentajes de adicionales que se le liquida a la titular del área. -----

**ARTÍCULO 3º:** DESIGNASE como Sub-tesorera Municipal Interina a la Señora --  
----- CONDORI, Gabriela (Leg. 2656 - DNI 18.855.786) desde el día seis (6) de abril y hasta el veintiuno (21) de abril del dos mil veintiséis (2026), ya que reemplazara a la sub tesorera ICARDO, Gabriela.-----

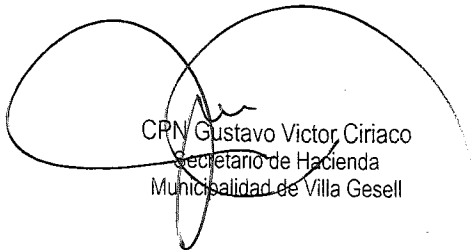
**ARTICULO 4º:** DEJASE establecido que deberá abonarse al agente CONDORI,  
----- Gabriela (Leg. 2656 - DNI 18.855.786) los porcentajes de adicionales que se le liquida a la titular del cargo. -----

**ARTICULO 5º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000. -----

**ARTICULO 6º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 7º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --  
----- Hacienda. -----

**ARTICULO 8º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

475

Villa Gesell, 20 MAR 2026

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones Talleres de la Dirección de Educación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
-----primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026)  
percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON  
VEINTITRÉS CTVS. (\$9.903,23), importe que se actualizará con el porcentaje que  
corresponda a futuros incrementos de sueldos, al agente y en las horas cátedra que en caso  
se indica:

<b>Docente</b>	<b>Documento Nº</b>	<b>Legajo Nº</b>	<b>Carga Horaria</b>
CASTAÑARES, Boglione, Bruno German	38.303.713	5529	40

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----  
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000. -----

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por  
-----el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y  
Deportes -----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

476

Villa Gesell, 20 MAR 2026

VISTO: El Exp N°4124-1342, letra I, año 2026, iniciado por el Intendente Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor Jefe de Compras y Licitaciones solicita realizar el reconocimiento de deuda de la Orden de Compra 1049/26, por el uso de las instalaciones de Villa Gesell Golf Club, proveedor N° 56- Villa Gesell Golf Club, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 CTVS. (\$800.000, 00);

Por ello,

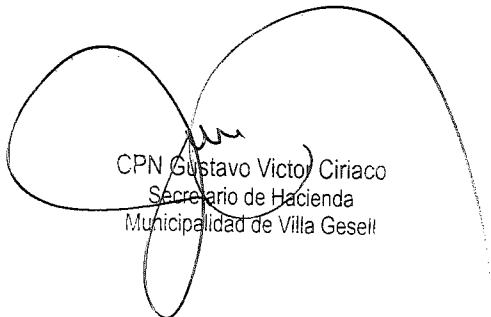
**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**


**ARTICULO 1º:** CONFIRMASE el reconocimiento de deuda del Proveedor N° -----  
----- 56- Villa Gesell Golf Club, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS  
MIL CON 00/100 CTVS. (\$800.000, 00), mediante Orden de Compra 1049/26.  
Objeto del gasto: 3.2.1, Alquiler de Edificios y locales-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----  
----- Hacienda. -----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

477

Villa Gesell, 20 MAR 2026

VISTO: El Expediente, N° 4124-1201, letra G, año 2026, iniciado por la Señora GARCIA, Victoria S.; El Decreto N° 796/09;

CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERÉS SOCIAL la escrituración del ----- inmueble a favor de los siguientes adjudicatarios:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>NOM. CATASTRAL</u>
GARCIA, Victoria Soledad y TRLIK Carlos David	VI-H-1b-10

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de ----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.----

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al sólo efecto de la escrituración, las deudas ----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Planeamiento, Hábitat y Vivienda -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRETT  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026-Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura Cívico – Militar"



478

Villa Gesell, 20 MAR 2026

VISTO: El Expediente N° 3911, letra A,

año 2011, iniciado por al Sr. ACEVEDO, Rafael; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fs. 82, la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 83, otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

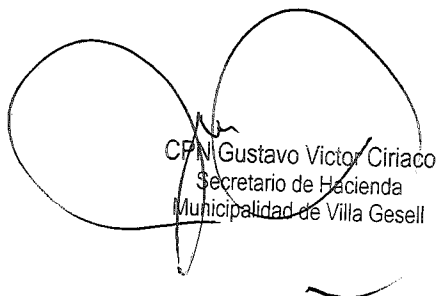
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 al Sr. ACEVEDO, Rafael, nomenclatura Catastral VI-G-161A-2, Cuenta Municipal 11601002. -----


**ARTÍCULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTÍCULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

**ARTÍCULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026-Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura Cívico – Militar"



479

Villa Gesell, 20 MAR 2026

VISTO: El Expediente N° 2993, letra T, año 2008, iniciado por la Sra. TORREZ, Ramona Inés; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fs. 149 la Secretaría de Asesoría Legal y técnica, aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 a la iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 150, otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2026 a la Sra. TORREZ, Ramona Inés nomenclatura Catastral VI-G-95-6, Cuenta Municipal 14184002.-----


**ARTÍCULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTÍCULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --  
-----Hacienda. -----

**ARTÍCULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

480

Villa Gesell, 25 MAR 2026

VISTO: El Expediente, N° 4124-2668, letra L, año 2023., iniciado por la Sra. LESCANO Nélica Cristina; mediante el cual se tramita el levantamiento del gravamen que registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 137, Parcela 6, en el marco del Programa Social de Viviendas "BARRIO PRO CASA", adjudicado a la Sra. LESCANO Nélica Cristina, DNI N° 12.740.543, y;

CONSIDERANDO:

Que de fs. 15 a 20 obra copia de Escritura Social a favor de la Sra. LESCANO Nélica Cristina, DNI N°12.740.543 y el Sr. LESCANO, Abundio Jorge, DNI N° 5.353.925;

Que conforme surge del título de propiedad, los adjudicatarios asumieron la obligación de abonar el precio mediante un plan de ciento veintidós (122) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CINCUENTA Y CINCO (\$55, 00);

Que el monto total ascendía a PESOS SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ (\$6.710, 00).

Que no consta en el sistema municipal deuda exigible registrada;

Que los interesados no se encuentran incluidos en la nómina del Programa "BARRIO PRO CASA I y II";

Que el Código Civil y Comercial establece un plazo de prescripción de cinco (5) años;

Que ha transcurrido ampliamente dicho plazo sin acción de cobro;

Que corresponde declarar la prescripción de la deuda y el levantamiento del gravamen;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE prescripta la deuda correspondiente ----- al plan de pago del inmueble identificado como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 137, Parcela 6.-----

ARTICULO 2º: Dispónese el levantamiento del gravamen que pesa sobre el----- inmueble.-----

ARTICULO 3º: Instrúyase a las áreas competentes a realizar las gestiones----- necesarias ante el Registro de la Propiedad.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada y remítase a Regularización ----- Dominial.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Planeamiento, Hábitat y Vivienda -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Lic. es. Juan Ignacio DUARTE JUAN IGNACIO Secretario de Planeamiento Habitat y Vivienda Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO W. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

481

Villa Gesell, 25 MAR 2026

VISTO: El Expediente, N° 4124-2669, letra B, año 2023., iniciado por la Sra. BAISTROCCHI Sandra Mabel; mediante el cual se tramita el levantamiento del gravamen que registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 137, Parcela 1, en el marco del Programa Social de Viviendas "BARRIO PRO CASA", adjudicado a la Sra. BAISTROCCHI Sandra Mabel, DNI N° 21.050.477, y;

CONSIDERANDO:

Que de fs. 7 a 12 obra copia de Escritura Social a favor de la Sra. BAISTROCCHI Sandra Mabel, DNI N°21.050.477;

Que conforme surge del título de propiedad, los adjudicatarios asumieron la obligación de abonar el precio mediante un plan de ciento veintidós (122) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CINCUENTA Y CINCO (\$55, 00);

Que el monto total ascendía a PESOS SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ (\$6.710, 00).

Que no consta en el sistema municipal deuda exigible registrada;

Que la interesado no se encuentran incluidos en la nómina del Programa "BARRIO PRO CASA I y II";

Que el Código Civil y Comercial establece un plazo de prescripción de cinco (5) años;

Que ha transcurrido ampliamente dicho plazo sin acción de cobro;

Que corresponde declarar la prescripción de la deuda y el levantamiento del gravamen;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE prescripta la deuda correspondiente ----- al plan de pago del inmueble identificado como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 137, Parcela 1.-----

ARTICULO 2º: Dispónese el levantamiento del gravamen que pesa sobre el----- inmueble.-----

ARTICULO 3º: Instrúyase a las áreas competentes a realizar las gestiones----- necesarias ante el Registro de la Propiedad.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada y remítase a Regularización -----Dominial.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Planeamiento, Hábitat y Vivienda -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

482

Villa Gesell, 25 MAR 2026

VISTO: El Expediente, N° 4124-2666, letra G, año 2023., iniciado por la Sra. GALEANO Rosa; mediante el cual se tramita el levantamiento del gravamen que registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 136, Parcela 11, en el marco del Programa Social de Viviendas "BARRIO PRO CASA", adjudicado a la Sra. GALEANO Rosa, DNI N° 23.269.958, y;

CONSIDERANDO:

Que de fs. 7 a 9 obra copia de Escritura Social a favor de la Sra. GALEANO Rosa, DNI N°23.269.958;

Que conforme surge del título de propiedad, los adjudicatarios asumieron la obligación de abonar el precio mediante un plan de ciento veintidós (122) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CINCUENTA Y CINCO (\$55, 00);

Que el monto total ascendía a PESOS SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ (\$6.710, 00).

Que no consta en el sistema municipal deuda exigible registrada;

Que la interesada no se encuentra incluida en la nómina del Programa "BARRIO PRO CASA I y II";

Que el Código Civil y Comercial establece un plazo de prescripción de cinco (5) años;

Que ha transcurrido ampliamente dicho plazo sin acción de cobro;

Que corresponde declarar la prescripción de la deuda y el levantamiento del gravamen;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE prescripta la deuda correspondiente ----- al plan de pago del inmueble identificado como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 136, Parcela 11.-----

ARTICULO 2º: Dispónese el levantamiento del gravamen que pesa sobre el----- inmueble.-----

ARTICULO 3º: Instrúyase a las áreas competentes a realizar las gestiones----- necesarias ante el Registro de la Propiedad.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada y remítase a Regularización ----- Dominial.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Planeamiento, Hábitat y Vivienda -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

483

Villa Gesell, 25 MAR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-1322, letra M, año 2026, iniciado por MUÑOZ, Vanesa E. ; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de el Telegrama Colacionado N°473515, eleva su renuncia al cargo a partir del dieciséis (16) de marzo del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por MUÑOZ, Vanesa Eliana (Leg. N° 4708 - D.N.I. N° 33.876.644) a partir del dieciséis (16) --

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MARTINO  
Secretario de Desarrollo de  
la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

484

Villa Gesell, 25 MAR 2026

VISTO: El Expediente, N° 4124-6177, letra R, año 2022, iniciado por Regularización Dominial;  
El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del -----  
----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>NOM. CATASTRAL</b>
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL ;	VI-B-15C-14, 9 , 10

**ARTICULO 2º:** Requierase la intervención de la Escribanía General de -----  
----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.----

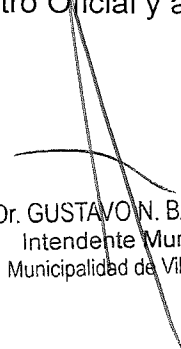
**ARTICULO 3º:** LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas -----  
----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----  
----- Planeamiento, Hábitat y Vivienda -----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

  
Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell